

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN Nº 2

AUMENTO DE COBERTURA

MACÍAS CONSTRUCTORA LTDA.

"TOKERAU" (VALPARAÍSO - VALPARAÍSO)

Ítem: *Inversión de Capital*

Nº Int: DCP-288-2-2017

En Santiago, a **12 de enero de 2017**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT Nº 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad Nº 11.850.641-3, con domicilio en Alonso Ovalle Nº 1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **MACÍAS CONSTRUCTORA LTDA.**, RUT Nº 76.031.597-4, representada por **MIGUEL MACÍAS CAROCA**, constructor civil, cédula de identidad Nº 10.907.393-8, ambos con domicilio en Zurich Norte Nº 0683, La Cisterna, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **09 de septiembre de 2016**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado "**TOKERAU**", en la comuna de **VALPARAÍSO**, en la Región de Valparaíso, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$698.582.984.- (seiscientos noventa y ocho millones quinientos ochenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro pesos)** y que éstas debían ejecutarse entre el **09 de septiembre de 2016** y el **21 de enero de 2017**.

Con fecha **03 de octubre de 2016**, las partes suscribieron la Modificación Nº 1 del contrato señalado, alterando la fecha de inicio y término de las obras entre el **20 de septiembre de 2016** y el **01 de febrero de 2017**.

Durante la ejecución del acuerdo ha surgido la necesidad de sumar nuevas obras a las contratadas correspondientes todas a dos tópicos específicos: Aumento de Obra por Fuerza Mayor y Aumento de Obra por Ascensor, las cuales se encuentran detalladas en Anexo Nº 9-A elaborado por los profesionales responsables de la Región de Valparaíso y que motivan la elaboración del presente instrumento. Dichas obras son por un monto de **\$121.566.099.- (ciento veintiún millones quinientos sesenta y seis mil noventa y nueve pesos)**. A su vez, se ha procedido a rebajar partidas a las ya contratadas correspondientes a replanteo nivel patio general anfiteatro, muros y fundaciones ejes L,N,1º,7º, Escaleras H.A. en patio servicio antejardín y patio general anfiteatro, replanteo patio general descubierto 1º piso y patio lactante 2º piso, rampa acceso discapacitados y rampa patio general anfiteatro, protecciones, portón metálico, topes de estacionamientos, replanteo antejardín norte, patio servicio y patio general anfiteatro, tramo pandereta deslinde norte y oriente, pavimentos terminación 1º piso, cubierta PV4 prepintado, pavimentos interiores de palmetas vinílicas (amstrong), provisión e instalación ventanas (PVC), replanteo bodega general 1 y sala multiusos 2 por traslado de rampa de servicio, adosamiento albañilería L=10,9M h=3,5M, diferencias niveles ejes A y C entre 7y 9, por un monto de **\$93.377.138.- (noventa y tres millones trescientos setenta y siete mil ciento treinta y ocho pesos)**, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes y de acuerdo a los presupuestos presentados por el contratista con fecha **18 de noviembre de 2016**, en el que se especifican las partidas que se aumentan y se rebajan.



SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

1. **COMETIDO.** Fundación Integra encomienda al contratista, por medio de este instrumento, la ejecución de **NUEVAS OBRAS Y ELIMINACIÓN DE PARTIDAS** referidas al establecimiento individualizado en la cláusula anterior, que éste ejecutará ciñéndose estrictamente al presupuesto firmado por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.

2. **MONTO Y FORMA DE PAGO.** El valor de las obras adicionales que se pactan por esta modificación, efectuado el cálculo señalado en la cláusula precedente, asciende a la suma de **\$28.188.961.- (veintiocho millones ciento ochenta y ocho mil novecientos sesenta y un pesos)**, IVA incluido, sin ningún tipo de aumento, reajuste ni interés, aun cuando hubiere error en el estudio y/o estimación realizados por el contratista. Los honorarios brutos de construcción, si los hubiere, se encuentran incluidos dentro de la suma señalada precedentemente.

Fundación Integra tendrá un plazo de quince días corridos, contados desde la recepción de la factura respectiva, para confirmar u objetar su contenido y efectuar el pago, si procediere.

3. **GARANTÍAS.** El contratista deberá complementar y/o modificar la **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO** a la que se alude en el contrato original, de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero de la cláusula duodécima del referido instrumento. En caso de complementación de la garantía, esta debe ser de un valor no inferior a la suma de **\$ 2.818.896.- (dos millones ochocientos dieciocho mil ochocientos noventa y seis pesos)**, de tal forma que la suma total de la(s) garantía(s) de fiel cumplimiento considere un monto equivalente, al menos, a un 10% del nuevo valor total contratado debiendo, por ende, alcanzar la suma total mínima de **\$72.677.194.- (setenta y dos millones seiscientos setenta y siete mil ciento noventa y cuatro pesos)**.

Tratándose de una boleta de garantía bancaria por el complemento, se extenderá su vigencia hasta el día **21 de diciembre de 2017**.

La garantía por anticipo deberá ser renovada conforme el nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía, se extenderá su vigencia hasta el día **25 de abril de 2017**.

4. **PLAZO.** El plazo para la ejecución de las nuevas obras encomendadas se extenderá entre el **02 de febrero de 2017** y el **25 de abril de 2017**.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original de fecha 09 de septiembre de 2016 y de su modificación de fecha 03 de octubre de 2016.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.


MIGUEL MACÍAS CAROCA
REPRESENTANTE LEGAL
MACÍAS CONSTRUCTORA LTDA.


ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA

